



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 14 de Agosto de 2018

RES. PRESIDENCIA N° 680 /2018

VISTO:

La Actuación CM N° 14221/2018, las Resoluciones CM N° 1046/2011 y 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, el Sr. Intendente Municipal de Tigre, Dr. Julio Cesar Zamora solicita la prórroga de adscripción de la agente Marisol Regal, a fin de continuar prestando servicios en el Municipio de Tigre.

Que mediante la Resolución de Presidencia N° 162/2018 se prorrogó la adscripción de la mencionada agente a la Municipalidad de Tigre, a partir del vencimiento de la prórroga anterior oportunamente concedida mediante la Res. Pres. N° 1188/2016 y por el término de 365 días.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que conforme Resolución CM N° 220/2015, se dio intervención al Sr. Administrador General, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Prorrogar la adscripción de la agente Marisol Regal, Legajo N° 235, a la Municipalidad de Tigre, por el término de 365 días, a partir del vencimiento de la adscripción otorgada mediante Res. Pres. 162/2018.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Municipalidad de Tigre, a la Dirección General de Factor Humano, Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 680 /2018

Dra. MARCELA I. BASTERRA
Presidencia
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

